



**Honorable Concejo Deliberante
de Capitán Sarmiento**

hcd@sarmiento.mun.gba.gov.ar

2752 - PROV. DE BUENOS AIRES

DÍA	MES	AÑO	HORA	RECIBIDO POR
24	10	2013	12 ¹⁰	

Capitán Sarmiento, octubre 24 de 2013.-

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPITAN
SARMIENTO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE:**

DECRETO NRO. 461/2013.-

ARTICULO 1: Créase dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Capitán
----- Sarmiento el Programa “Visitemos el Concejo” con el fin de promover
prácticas democráticas que impliquen la participación interactiva de los alumnos de
nivel inicial, primario y secundario, de las escuelas públicas y privadas del partido de
Capitán Sarmiento.-

ARTICULO 2: El programa “Visitemos el Concejo” consistirá en un recorrido guiado
----- por el edificio del Concejo Deliberante, con exposiciones dialogadas.
En caso de presenciar sesiones, los alumnos participarán de manera pasiva y
contemplativa.-

ARTICULO 3: El programa tendrá como objetivo que durante el recorrido los alumnos:

- a) Aprecien la historia contenida en el edificio donde funciona el Concejo Deliberante.
- b) Conozcan el funcionamiento del Poder Legislativo y la distribución de los bloques.
- c) Conozcan a los concejales y dialoguen con ellos.
- d) Aprendan y comprendan los procedimientos que sigue un proyecto hasta convertirse en ordenanza y las aprobaciones de comunicaciones, resoluciones y decretos.
- e) Observen sesiones públicas.
- f) Reciban material educativo, ya sea en soporte digital o impreso.

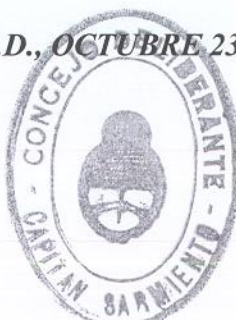
ARTICULO 4: Las visitas guiadas se realizarán de acuerdo a los días y horarios que
----- establezca la Secretaría del Concejo Deliberante. Será grupal, con una
persona que obre de guía desde el Concejo Deliberante y el asesoramiento de docentes.
Podrá participar de la visita un concejal por cada bloque político del H.C.D.-

ARTICULO 5: Remítase una copia del Decreto a todas las instituciones educativas de
----- Capitán Sarmiento para informar del mismo e invitar a participar del
programa “Visitemos el Concejo”.-

ARTICULO 6: De forma.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., OCTUBRE 23 DE 2013.-

Dra. EVANGELINA L. OTAEGUI
Secretaria H.C. Deliberante



IRMA ELIDA NEGRI
Presidenta
del H.C. Deliberante